

Roatán, Islas de la Bahía, 23 de Julio de 2024
Oficio N° DE 102/0178-2024

Ingeniera
Vilma Isabel Rivera Joya
Sub-Directora General de Presupuesto Despacho de Finanzas
Su Oficina

Ingeniera Rivera:

Es un placer dirigirme a su persona en ocasión de saludarle y desearle muchos éxitos frente a los grandes desafíos que enfrenta en sus labores diarias.

Por este medio solicitamos autorización para registro de Nuevo ingreso , así mismo la autorización de modificación :

Nombre Edmon Alexander Green Eugarríos
11 Desarrollo Sostenible
Actividad 002 Coordinación de Unidad Técnica
Objeto del Gasto 11100 Sueldos Básicos, Fuente 12; Recursos Propios.
Operación: Nuevo ingreso
Numero de Operacion: 303499
Justificación: Nuevo Ingreso al Cargo

Nombre Sotero medina Castro
11 Desarrollo Sostenible
Actividad 001 Coordinación de Unidad Técnica
programa Objeto del Gasto 11100 Sueldos Básicos, Fuente 12; Recursos Propios.
Operación: Modificación
Numero de Operacion: 290199
Justificación: correcciones en el registro Valor del ajuste salarial menor al registrado en su acuerdo

Agradeciendo de antemano la atención que le brinde al presente
Atentamente,



Paula Rosario Bonilla Meza
Directora Ejecutiva de la
Zona Libre Turística

ACUERDO No. 015-2024

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No. 181-2006 de fecha 29 de Noviembre del 2006, el soberano Congreso Nacional aprobó la Ley de la Zona Libre Turística del Departamento de Islas de la Bahía, siendo publicada en el Diario Oficial La Gaceta Numero 31, 199 el 08 de Enero del 2007, entrando en vigencia veinte (20) días después de esta fecha.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de la zona Libre Turística del Departamento de Islas de la Bahía, se creó el Cargo de Director Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 7 Numeral 8 de la Ley de la zona Libre Turística del Departamento de Islas de la Bahía, se le otorga al Director Ejecutivo la atribución y competencia de Nombrar el resto del personal que laborara dentro de la Zona Libre Turística del Departamento de Islas de la Bahía (ZOLITUR).

CONSIDERANDO Que la Comisión Administradora de la Zona libre Turística de Islas de la Bahía nombro a la Ciudadana **PAULA ROSARIO BONILLA MEZA**, como de Directora Ejecutiva de la ZOLITUR, según Consta en el acta N° 001-2022 de sesión extraordinaria de la Comisión Administradora de la Zona Libre Turística celebrada en fecha 22 de abril año dos mil veintidós y Acuerdo de Nombramiento N° 003-2022 de fecha 22 de abril del año dos mil veintidós.

CONSIDERANDO Que de conformidad al Artículo 10 de la Ley de la Zona Libre Turística del Departamento de Islas de la Bahía, Las relaciones laborales del personal que trabajen en la organización administrativa de la Zona Libre Turística están reguladas por el Régimen de Servicio Civil,

CONSIDERANDO: Que según lo establecido en el artículo 71 de la ley del Servicio Civil y 6 Numeral 6 d su Reglamento, Autoridad Nominadora, es el Presidente de la Republica por medio de los respectivos secretarios de Estado y todo funcionario que tenga competencia para nombrar servidores Públicos

CONSIDERANDO: Que el nombramiento es un acto unilateral del poder público expedido por la autoridad competente.

CONSIDERANDO: Que la suscripción de un acuerdo de nombramiento otorga investidura a los funcionarios y empleados de la ZOLITUR, para el ejercicio de una función que constituye un servicio a la colectividad y que exige capacidad, honestidad, eficiencia y eficacia.

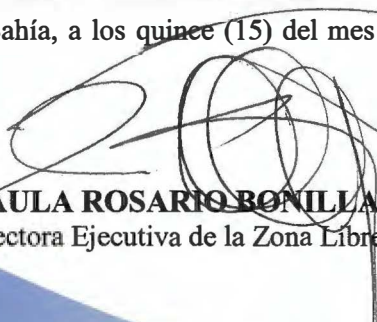
POR TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo No. 6, 7 numeral 8, 10 de la Ley constitutiva de la Institución, artículo 71, 53 de la Ley de Servicio Civil y 6 numeral 6 de su reglamento, artículos 116, 117, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

NOMBRAR: Al ciudadano **EDMOND ALEXANDER GREEN EUGARRIOS**, con Documento Nacional de Identificación No. 1101-1984-00069, en el cargo de **ESPECIALISTA EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL** de la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía, a partir del día 15 de Julio del 2024, por tiempo indefinido y mientras dure en el ejercicio de sus funciones, con una remuneración mensual de L.37,551.60 Treinta y siete mil quinientos cincuenta y un lempiras con 60/100, la relación laboral está regulada por el Régimen del Servicio Civil, pudiendo gozar además de los beneficios como participante del sistema de jubilaciones y pensiones del Poder Ejecutivo y de los beneficios de ley.

Dado en Roatán, Islas de la Bahía, a los quince (15) del mes de Julio del año dos milveinticuatro (2024).


PAULA ROSARIO BONILLA MEZA
Directora Ejecutiva de la Zona Libre Turística